

INFORME SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez haciéndole saber que la EPS SURA no ha dado respuesta a lo solicitado por el Juzgado. Sírvasse proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto 508
Radicado: 2021-461

Teniendo en cuenta la constancia que antecede por secretaría requiérase a la EPS SURA para que, a la mayor brevedad posible dé respuesta a nuestro oficio 29 del 26 de enero del 2022 a través del cual se solicitó informe los nombres y direcciones del empleador del señor PABLO ANDRÉS JURADO ROMÁN con identificación C.C No. 75.099.943.

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84ba5adbb08e7dd82b1248a15b30a8438dbada70a8872633270033c9212dbbab**

Documento generado en 29/03/2022 02:46:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>